



costumbre por sus q. componen el Ayuntamiento. V. de esta villa de Jimilla hoy primer de Setecientos de mil ochocientos treinta y seis concurriendo del Sr. M.º Mayor Presidente por esta entera en cama, se presentó una papetota de D.º Diego Casqual otalla Encarg. de la Estafeta del Correo de esta villa solicitando de esta Corporacion se le abone la cantidad de ciento ochenta y seis r. q. ha satisfecho a Antonio Tomas. Conductor de la Correspondencia publica desta villa a la casa de Abana, la qual al respecto de seis r. diarios le tenia señalada por su trabajo el Ayuntamiento del año anterior. Dijo conguiente a lo dicho satisfaciendole el D.º Diego Casqual por haber sido ^{hasta aqui} acreetado al tiempo que del valor de esta Correspondencia fuese cada mes. En su vista, teniendo presente esta Corporacion que en las Cuentas de Propios no se abonar al expresado Conductor segun Reglamento mas q. setecientos cincuenta r. anuales, q. hacen poco mas de dos diarios, y por conguiente tiene este Ayuntamiento la precision de abonarle de su bolsillo hasta los seis que se solicitan, pues habiendo datado estos en las Cuentas de uno de los años anteriores se aprobaban por la Contaduria de Rentas de esta Provincia; se Acordó: se comparezca en este acto al Sr. Antonio Tomas, si quisiere se le haga saber si quiere continuar en el referido encargo de Conductor, percibiendo esto por su trabajo los mencionados setecientos cincuenta r. señalados por Reglamental y en su defecto que cese en el, y se represente al Sr. Intendente de Rentas esta Provincia con